

"El Jefe de Negociado de Eventos y Náutica, por escrito de fecha 22 de febrero de 2013, comunicó a D. JUAN RAMÓN PRIETO BELTRÁN, lo siguiente:

Recibida su solicitud, se observa en ella la siguiente carencia:

- Ha de presentar original o copia compulsada de certificado médico oficial, conforme con el art 25 de la Orden 14/10/97 del Ministerio de Fomento.

- Ha de presentar original o copia compulsada de homologación de la Academia que impartió el curso por parte de la Comunidad Autónoma.

- Ha de presentar original o copia compulsada de la autorización del curso por parte de la respectiva CCAA.

- Ha de presentar original o copia compulsada de ingreso en BSCH de 72 euros en la cuenta 0049 2506 19 1310534790

Por ello le requiero para que subsane este error, todo ello en aplicación del Art. 71 LRJPA, advirtiéndole que de no subsanarlo en el plazo de 10 días, se le tendrá por desestimada su solicitud.

Melilla, 7 de octubre de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
Y DEPORTES

2675.- Habiéndose intentado notificar a D. JUAN CARLOS QUINTANA FONTE la subsanación de deficiencias en expediente de BUCEADOR PROFESIONAL DE SEGUNDA CLASE, RESTRINGIDO O PEQUEÑA PROFUNDIDAD, con resultado infructuoso y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/02, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio:

"El Jefe de Negociado de Eventos y Náutica, por escrito de fecha 22 de febrero de 2013, comunicó a D. JUAN CARLOS QUINTANA FONTE, lo siguiente:

Recibida su solicitud, se observa en ella la siguiente carencia:

- Ha de presentar original o copia compulsada de certificado médico oficial, conforme con el art 25 de la Orden 14/10/97 del Ministerio de Fomento.

- Ha de presentar original o copia compulsada de homologación de la Academia que impartió el curso por parte de la Comunidad Autónoma.

- Ha de presentar original o copia compulsada de la autorización del curso por parte de la respectiva CCAA.

Por ello le requiero para que subsane este error, todo ello en aplicación del Art. 71 LRJPA, advirtiéndole que de no subsanarlo en el plazo de 10 días, se le tendrá por desestimada su solicitud.

Melilla, 7 de octubre de 2013

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
Y DEPORTES

2676.- Habiéndose intentado notificar a D. JESÚS SIERRA RINCÓN la subsanación de deficiencias en expediente de BUCEADOR PROFESIONAL DE SEGUNDA CLASE O MEDIA PROFUNDIDAD, con resultado infructuoso y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/02, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio:

"El Jefe de Negociado de Eventos y Náutica, por escrito de fecha 22 de febrero de 2013, comunicó a D. JESÚS SIERRA RINCÓN, lo siguiente:

Recibida su solicitud, se observa en ella la siguiente carencia:

- Ha de presentar original o copia compulsada de certificado médico oficial, conforme con el art 25 de la Orden 14/10/97 del Ministerio de Fomento.

- Ha de presentar original o copia compulsada de homologación de la Academia que impartió el curso por parte de la Comunidad Autónoma.

- Ha de presentar original o copia compulsada de la autorización del curso por parte de la respectiva CCAA.

- Ha de presentar original o copia compulsada de ingreso en BSCH de 72 euros en la cuenta 0049 2506 19 1310534790

- Ha de presentar copia compulsada de DNI

Por ello le requiero para que subsane este error, todo ello en aplicación del Art. 71 LRJPA, advirtiéndole que de no subsanarlo en el plazo de 10 días, se le tendrá por desestimada su solicitud.

Melilla, 7 de octubre de 2013

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
Y DEPORTES